

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Convocatoria de ayudas del FONDO SOCIAL EUROPEO

PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (POISES)

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.5

OBJETIVO ESPECÍFICO 9.5.1

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 15 de la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades y empresas de Economía Social para el desarrollo de proyectos destinados a la creación y mantenimiento de empleos en personas con discapacidad y/o en situación o riesgo de exclusión social bien en entidades de economía social que trabajan principalmente con estos colectivos, bien en otras entidades de economía social o bien en el mercado ordinario y para proyectos destinados a crear servicios de asesoramiento a promotores de iniciativas empresariales, principalmente, para empresas de inserción y cooperativas de iniciativa social, así como servicios de asistencia técnica y acompañamiento a CEE, de 16 de junio de 2016, y considerando el informe del Comité de Evaluación con la propuesta definitiva de resolución, la JUNTA DIRECTIVA de CEPES, reunida en Madrid, a las 11:30 horas del día 20 de diciembre de 2016, en la sede de la Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), con domicilio en el calle Virgen de los Peligros, nº 3, 4ª planta, de Madrid, y constituida válidamente, según determina el artículo 21 de sus Estatutos, ha resuelto:

1. La concesión de las siguientes ayudas objeto de la convocatoria:

Nº EXPTE.	CATEG. REGIÓN	CIF	ENTIDAD	PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO Ayuda FSE
116.951002	A	F83254821	ABIERTO HASTA EL AMANECER, S.COOP.MAD.	79,00	9.700,87 €
116.951003	B	B36982742	ACEESCA EMPREGO, S.L.	72,50	40.152,48 €
116.951008	A	G50817907	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	83,00	21.309,43 €
116.951008	A	G50817907	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL	75,00	22.808,31 €
116.951024	C	F30217632	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	70,50	61.407,13 €
116.951028	A	F86692746	FAM Y LIAS. RECURSOS PARA LA DIVERSIDAD, S.COOP.MAD	70,25	6.015,00 €
116.951028	C	F86692746	FAM Y LIAS. RECURSOS PARA LA DIVERSIDAD, S.COOP.MAD	70,25	14.917,60 €
116.951035	A	G17378704	FUNDACIÓN MIFAS	71,00	49.545,45 €
116.951036	C	G30413199	FUNDACIÓN SINDROME DOWN DE LA REGIÓN DE MURCIA	70,50	84.386,75 €




Nº EXPTE.	CATEG. REGIÓN	CIF	ENTIDAD	PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO Ayuda FSE
116.951037	A	F17849290	GARBET, EMPRESA INSERCIÓN, SCCL	62,00	51.386,89 €
116.951038	A	B79139267	GRUPO ILUNION, S.L.	82,00	50.400,00 €
116.951038	B	B79139267	GRUPO ILUNION, S.L.	82,00	54.000,00 €
116.951038	C	B79139267	GRUPO ILUNION, S.L.	82,00	219.600,01 €
116.951038	D	B79139267	GRUPO ILUNION, S.L.	82,00	36.000,00 €
116.951040	A	F48510051	KOOPERA SERVICIOS AMBIENTALES, S.COOP	67,25	57.640,62 €
116.951041	A	F95609004	KPR CONSULTING, S.COOP.	75,00	24.948,73 €
116.951041	B	F95609004	KPR CONSULTING, S.COOP.	75,00	42.772,45 €
116.951041	C	F95609004	KPR CONSULTING, S.COOP.	75,00	194.935,32 €
116.951049	A	F65570400	TANDEM SOCIAL, SCCL	83,00	34.812,78 €

2. No aprobar las ayudas solicitadas a las siguientes entidades:

Nº EXPTE.	CATEG. REGIÓN	CIF	ENTIDAD	PUNTOS	MOTIVO NO CONCESIÓN
116.951013	C	G29061835	ASPANDEM	67,00	D.02
116.951016	C	B50502699	CIERZO GESTIÓN, S.L.	57,50	D.01
116.951034	A	G09536848	FUNDACIÓN CISA	59,50	D.02
116.951047	B	B15633530	SERVIPERTU, S.L.U	49,00	D.02




3. No admitir la solicitud de la ayuda en Fase de Instrucción a las siguientes entidades:

Nº EXPTE.	CATEG. REGIÓN	CIF	ENTIDAD	MOTIVO NO ADMISIÓN
116.951006	C	G90057654	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	A.01
116.951012	A	G53379665	ASOCIACION DISCAPACIDAD ADIS VEGA BAJA	A.01
116.951046	C	G38390225	ASOCIACIÓN RED CANARIA DE ENTIDADES DE PROMOCIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	A.02

En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la convocatoria de subvenciones, se procede a la publicación de la resolución de concesión de la ayuda y a la notificación individual a las entidades participantes en la convocatoria.

En Madrid, a 20 de diciembre del 2016

El Secretario,



Confederación Empresarial
Española de la Economía Social
C/ Virgen de los Peligros, 4
28013 MADRID

Fdo.: D. Jaime Oñate Clemente – De Diego

Vº Bº del Presidente,



Fdo.: D. Juan Antonio Pedreño Frutos

ANEXO I

EQUIVALENCIA DE CÓDIGOS PARA LAS CATEGORÍAS DE REGIÓN

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de categoría de región es el siguiente:

A: Categoría de región más desarrollada (50% cofinanciación FSE). Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

B: Categoría de región más desarrollada (80% cofinanciación FSE). Asturias, Ceuta y Galicia.

C: Categoría de región en transición (80% cofinanciación FSE). Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

D: Categoría de región menos desarrollada (80% cofinanciación FSE). Extremadura.

ANEXO II

CODIFICACIÓN DE MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DESFAVORABLE Y NO ADMISIÓN DE SOLICITUDES

MOTIVOS	CÓDIGO
La entidad solicitante no ha remitido la información / documentación requerida en el plazo establecido (10 días naturales desde la recepción del requerimiento), tal y como estipula el Artículo 13 de la convocatoria	A.01
El proyecto no alcanza la puntuación mínima exigida (60 puntos), según lo establecido en el Artículo 14 de la convocatoria	D.01
La entidad solicitante no es solvente económica y/o financieramente para acometer el proyecto presentado a la convocatoria de ayudas	D.02
La entidad solicitante no cumple los requisitos para ser entidad beneficiaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 de la convocatoria	A.02
No existe crédito suficiente disponible para la categoría de región a la que se adscribe la solicitud de ayuda, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la convocatoria	D.03


